Artículo: Discurso pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº52, año XIII (Abr-Jun, 1945)
Autor: Quintiliano Monsalve Jara

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año XIII — Abril - Junio de 1945 — No. 52

Revista de Derecho

DIRECTOR: DAVID STITCHKIN BRANOVER
SECRETARIO: ORLANDO TAPIA SUAREZ

SUMARIO

ROLANDO MERINO REYES	DISCURSO de recepción a don Enrique Molina en la Facultad de Derecho.	Pág.	111
ENRIQUE MOLINA G.	CIENCIA e intuición en el devenir social	„	131
JUAN BIANCHI B.	DISCURSO pronunciado durante las festividades que se realizaron en conmemoración del octogésimo aniversario de la fundación de la Escuela de Leyes.	„	151
ROLANDO PEÑA LOPEZ	DISCURSO pronunciado durante las festividades que se realizaron en conmemoración del octogésimo aniversario de la fundación de la Escuela de Leyes.	„	155
WALDO OTAROLA A.	DISCURSO pronunciado durante las festividades que se realizaron en conmemoración del octogésimo aniversario de la fundación de la Escuela de Leyes.	„	159
EMILIO RIOSECO E.	COMENTARIO a una sentencia de la Corte Suprema (24 Sept. 1943), sobre efectos constitucionales y civiles en un caso de aplicación del art. 42, N.º 2 de la Constitución Política del Estado.	„	165
QUINTILIANO MONSALVE JARA	DISCURSO pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción.	„	179
FRANCISCO HOYOS H.	DISCURSO pronunciado con motivo de la recepción del Premio Esteban S. Iturra.	„	184
DAVID STITCHKIN B.	El Mandato Civil (Continuación)	„	187

PUBLICACIONES DEL SEMINARIO DE DERECHO PRIVADO
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Y DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE

Artículo: Discurso pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº52, año XIII (Abr-Jun, 1945)
Autor: Quintiliano Monsalve Jara

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

PREMIO "ESTEBAN S. ITURRA"

ASOCIANDOSE a la celebración de las festividades del octogenario de la Escuela de Leyes, el Honorable Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción hizo coincidir, con la realización de dichas festividades conmemorativas, la entrega del premio "Esteban S. Iturra", instituído por el mencionado Colegio y correspondiente al bienio 1942-1944.

En efecto, el día 25 de Mayo del año en curso se llevó a efecto, en el Aula Magna de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, la sesión solemne del Honorable Consejo Provincial, en la cual se hizo entrega del premio en cuestión a don Francisco Hoyos Henrechson.

En este acto hicieron uso de la palabra el señor Presidente del Honorable Consejo Provincial del Colegio de Abogados, señor Quintiliano Monsalve Jara, el consejero señor Esteban Iturra Pacheco y el agraciado señor Francisco Hoyos Henrechson.

Insertamos, a continuación, los discursos pronunciados por los señores Monsalve y Hoyos.

DISCURSO DEL SEÑOR QUINTILIANO MONSALVE

Honorables señores consejeros, señoras y señores:

Por segunda vez en sus veinte años de vida, el Consejo Provincial de Abogados de Concepción celebra una se-

Artículo: Discurso pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº52, año XIII (Abr-Jun, 1945)
Autor: Quintiliano Monsalve Jara

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

sión pública solemne, realzada con la presencia de las más altas autoridades que, en esta ciudad, tienen bajo su tuición las actividades administrativas, judiciales, educacionales y religiosas, de miembros del foro y estudiantes y de la sociabilidad penquista, sesión que tiene por objeto hacer entrega al egresado de nuestra Escuela de Derecho don Francisco Hoyos Henrechson del premio "Esteban S. Iturra", por su memoria intitulada "Algunas consideraciones sobre los seguros privados y especialmente de la culpa y el dolo en ellos".

Seame permitido en esta oportunidad hacer algunas consideraciones generales acerca de la importancia que nuestra profesión ha tenido y tiene en el desarrollo de las actividades humanas, que sobradamente justifican el aprecio de que se la rodea y el que, en estos momentos restemos algunos minutos a nuestra diaria labor, para rendir un tributo de recordación a uno de sus cultores más eminentes en el foro de esta ciudad y estimular a las nuevas generaciones a perseverar en su ejemplo.

Vinculado el estudio y conocimiento del derecho al florecimiento de las culturas básicas de nuestra actual civilización. sus cultivadores, ya sea como gobernantes, como asesores de éstos o por su acción pública o privada. en el seno de la colectividad a que pertenecían, fueron los artífices y elementos indispensables en la organización y progreso de todo grupo social. A ellos debió Roma. tanto como a sus estadistas y generales, el haberse transformado en el centro del imperio más extenso, progresista y de más larga duración que han conocido los tiempos históricos. El "Collegium Togatorum" de los juristas romanos, aparece históricamente así como el antecedente directo de las corporaciones de profesores y estudiantes medioevales, que, a su vez, con el correr del tiempo, dieron origen a las Universidades Legistas, así llamadas por la preferente atención que dedicaban al estudio de los restos de los monumentos jurídicos romanos y a las que, sólo más tarde, se les agregó el estudio de otras disciplinas pertenecientes a la Universidad Artista, cuya moderna refusión caracteriza nuestras actuales Universidades.

Artículo: Discurso pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº52, año XIII (Abr-Jun, 1945)
Autor: Quintiliano Monsalve Jara

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Pero los hombres de derecho, llámense defensores caritativos, como entre los hebreos; patronos o advocati, como entre los romanos; licenciados, como en la España imperial y en alguna república americana: doctores, como en otras y abogados, como entre nosotros, no sólo cuentan en su ejecutoria con el rol más o menos brillante y espectacular que les ha tocado jugar en la organización política, administrativa y social de los estados que han dado origen a los pueblos modernos, siempre tendiendo a asegurar un equilibrio entre el poder público y los derechos de los gobernados, garantizando a estos últimos el poder vivir y desenvolver sus actividades conforme a las exigencias de su época, sino que además, ha sido su tarea diaria y constante, opaca si se quiere, pero tanto o más importante como aquélla, la defensa de la vida, honra y haciendas de sus conciudadanos amenazados por la violación de las normas legales que han contribuído a establecer, bien sea por hechos o acciones de los demás o por abuso del poder de los gobernantes, sin arredrarse jamás, especialmente en el último caso, ante las consecuencias que el cumplimiento de su deber podría traerles, como en más de una ocasión les ha ocurrido.

Más aún, la cultura general que su profesión les obliga a poseer en un grado superior a la de cualquiera otra, sumada a su diario contacto con las diversas manifestaciones de la vida que hasta ellos llegan a través de las consultas y asuntos de sus clientes, los coloca en inmejorables condiciones para ser los primeros en apreciar, si la norma de conducta general y obligatoria que constituye la ley, cumple todavía con su finalidad esencial, atendida la aplicación de nuevos métodos e invenciones a la satisfacción de las necesidades sociales, si la norma puede adaptarse a ellas y en qué forma, o si es necesaria su reforma o substitución por otras nuevas, cuya dictación solicitan de los poderes públicos en escritos o tratados, por medio de representaciones de la Orden a que pertenecen o, por su acción personal en ejercicio de los cargos políticos que desempeñan.

Atendido lo dicho, señoras y señores, nada tiene de extraño que, en la formación de nuestra nacionalidad, en los actos fundamentales de su independencia y en la orga-

Artículo: Discurso pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº52, año XIII (Abr-Jun, 1945)
Autor: Quintiliano Monsalve Jara

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

nización y estabilidad de sus instituciones, que nos permiten enorgullecernos de nuestra democracia constitucional, estén vinculados los nombres de preclaros hombres de derecho; que, en esta ciudad, hayamos contado en época relativamente temprana con un Curso de Derecho, a la celebración de cuyos ochenta años contribuye el Consejo del Colegio de Abogados con este acto y que, tales festividades se vean realzadas con la anunciada presencia de S. E. el señor Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, quien, egresado de él, reciba ahora el honor máximo que su continuadora, la Facultad de Derecho, puede otorgarle, la de Dr. Honoris Causa.

Nada tiene tampoco de extraño que, al fijar su atención el legislador en la reglamentación del ejercicio de las profesiones liberales, haya principiado por la abogacía y, en la exposición de motivos de la primera Ley Orgánica de los Colegios de Abogados, el decreto ley 406 de 19 de Marzo de 1925, haya expresado que "con escasísimas modificaciones de pequeña o ninguna importancia, sus disposiciones corresponden a las redactadas por el Instituto de Abogados de Santiago, con la colaboración de los profesores más prestigiosos, los profesionales más eminentes y los más altos miembros de la magistratura judicial; que su espíritu es el de aprovechar la experiencia de otras naciones, robustecer la colaboración de los jueces y abogados, dignificar la profesión de estos últimos, poner atajo a su ejercicio por personas incompetentes, indignas o negligentes, fomentar el estudio del derecho y propender en suma, a la mejor, más rápida y más eficaz administración de justicia"; y que, habiendo demostrado nuestra Orden merecer la confianza depositada en ella por el legislador, leyes sucesivas le hayan ido otorgando una suma tal de atribuciones, que la convierten en la generadora del Poder Judicial, en su eficaz colaborador para la más correcta y expedita administración de justicia y en el baluarte de la defensa de los pobres, para cuya atención ha establecido de Norte a Sur de la República una cadena de Consultorios Gratuitos, que, en el año pasado solamente, han atendido alrededor de 30.000 asuntos con

Artículo: Discurso pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº52, año XIII (Abr-Jun, 1945)
Autor: Quintiliano Monsalve Jara

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

positivo beneficio para unos 150.000 de nuestros conciudadanos aproximadamente.

Pues bien, señoras y señores, al crearse hace veinte años en esta ciudad el Colegio de Abogados, los miembros de nuestro foro, de tan noble y antigua prosapia intelectual, no tuvieron que detenerse mucho en buscar al personero que debía oficialmente representarlos: ahí estaba el maestro culto y ecuánime, el sabio jurista y probo abogado, que había hecho de su profesión un apostolado al que amaba con la pasión recomendada por Faguet en sus mandamientos y que, sacrificando el interés del honorario al calor de la defensa de las causas justas, no legó a su familia casi otra cosa que la educación y un nombre respetable por el acervo de sus muchas virtudes: hemos nombrado a don Esteban S. Iturra.

Elegido primer presidente de nuestro Consejo Provincial, cupo al señor Iturra la difícil misión de organizar la nueva institución y de guiarla en sus primeros pasos, cumpliéndola con la eficiencia, buen sentido y el tacto que todos esperaban de él, evitando con suave firmeza todo choque o aspereza a que la aplicación de las nuevas disposiciones de la Ley Orgánica de la Orden podían dar lugar, renunciando al cargo cuando la estimó cumplida con el profundo sentimiento del Consejo que todos pueden suponer.

Años después de su fallecimiento, vivo y presente el recuerdo del señor Iturra en nuestro foro, haciéndose intérprete el Consejo de sus deseos y en cumplimiento de disposiciones precisas de su ley orgánica, decidió honrar su memoria creando un premio bienal con su nombre, a otorgar al egresado de la Escuela de Derecho de esta ciudad que escribiera la mejor tesis de licenciatura sobre alguno de los temas señalados con igual anticipación.

En la ocasión anterior, tal premio correspondió a nuestro actual colega don Orlando Tapia Suárez por su brillante tesis intitulada "De la responsabilidad civil en general y de la responsabilidad delictual entre los contratantes", quien lo consideró al recibirlo "como un estímulo inapreciable para proseguir con renovados bríos la jornada que se trazara al elegir el estudio de las leyes, como aquel al que dedicaría

Artículo: Discurso pronunciado en el acto de entrega del Premio Esteban S. Iturra, discernido por el H. Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción
Revista: Nº52, año XIII (Abr-Jun, 1945)
Autor: Quintiliano Monsalve Jara

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

sus mejores energías". Hoy, ha correspondido al brillante ex alumno de esta Facultad don Francisco Hoyos Henrechson por su tesis ya mencionada "Algunas consideraciones sobre los seguros privados y especialmente de la culpa y el dolo en ellos", cuyos méritos me abstendré de enumerar por constar del informe leído por el señor Secretario al comienzo de esta sesión.

Al poner término a estas palabras, junto con agradecer la concurrencia de ustedes, que ha contribuído a dar mayor brillo a esta reunión, debería hacer la entrega material del premio al agraciado, pero, en la convicción de que le asiste un mejor derecho a nuestro colega y amigo don Esteban Iturra Pacheco, en cuyas relevantes cualidades reviven hoy las virtudes de su antecesor, le ruego quiera hacerla, como el homenaje más emocionado y sincero que puedo rendir a la memoria del sabio maestro y colega que me honrara con su cordial simpatía y a cuyos consejos debo el éxito de más de alguna de mis defensas.

DISCURSO DEL Sr .FRANCISCO HOYOS

Señor Presidente del Colegio de Abogados, señoras y señores:

Circunstancias que considero felices me permiten llegar hasta esta tribuna, para asociarme al homenaje que la docta corporación de los abogados penquistas rinde, en este acto solemne, a la memoria del que fuera el más ilustre de sus miembros e hijo dignísimo de la muy noble ciudad de Concepción: don Esteban S. Iturra.

Haciéndome eco del propósito en que se inspirara el Consejo del Colegio de Abogados, al instituir el premio que hoy recibo con íntima satisfacción y que lleva el nombre de quien prestigiara a su pueblo natal y a la orden de los abogados — en su calidad humana y por sus méritos imponderables como jurista — creo que la muestra más se-